



DOCUMENTO ELECTRONICO

SE ADJUDICA EL CONCURSO PREMIO ABATE MOLINA,  
CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL  
RESOLUCION EXENTO N°: 4534/2016  
Santiago15/06/2016

## VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.882, para el año 2016; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 740, de fecha 21 de julio de 2015, que aprueba las Bases de Concurso del PREMIO ABATE MOLINA, CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

2.- La Convocatoria del Premio precitado, publicada en el diario El Mercurio, con fecha 26 de julio de 2016.

3.- La Resolución Exenta N° 3719/2016, de fecha 06 de mayo de 2016, que crea el Comité Ad-Hoc Evaluador del Concurso Premio Abate Molina, Convocatoria 2015, Programa de Cooperación Internacional.

4.- El Acta de Fallo del Comité Ad-Hoc del Premio Abate Molina, Convocatoria 2015, de fecha 10 de mayo de 2016, donde consta la recomendación del Comité respecto de la persona a quien se debe otorgar el presente premio, además de adjuntar el listado de las postulaciones recibidas y el listado con las evaluaciones y priorizaciones.

5.- El Certificado N° 38, de fecha 28 de abril de 2016, del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual se señala la disponibilidad presupuestaria del Programa de Cooperación Internacional para el referido certamen.

6.- El Memorándum TED N° 8133, de fecha 11 de mayo de 2016, del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del Premio Abate Molina.

7.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

## RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el fallo y adjudicase el PREMIO ABATE MOLINA, Convocatoria 2015, Programa de Cooperación Internacional, a la siguiente persona galardonada:

Folio	Galardonado	Institución de Origen	Disciplina OCDE	Área Conocimiento	Investigador nacional postulante / Institución Nacional	Beneficios / Desglose de Beneficios

ABATE-150002	<b>JOHN C. WINGFIELD</b>  Pasaporte USA 441122698	Department of Neurobiology, Physiology and Behavior, University of California, EEUU	Ciencias Naturales	Ciencias Biológicas	Rodrigo Vasquez Salfate / Universidad de Chile	\$24.100.000 / \$1.100.000 gastos de traslado y \$23.000.000, premio.
--------------	--	---	--------------------	---------------------	--	---

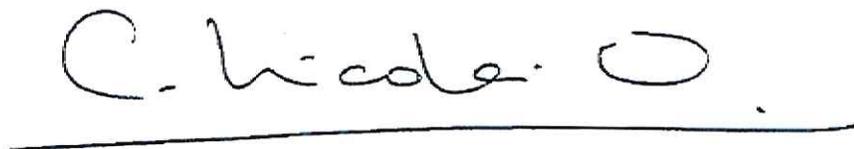
2.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 740/2015.

3.- El Departamento de Administración y Finanzas imputará los gastos correspondientes a la presente resolución a la cuenta presupuestaria pertinente.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	14-06-2016
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA	Alejandra Moraga Vásquez



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
Director(a) Ejecutivo  
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES  
MARLENE VARGAS - Coordinador(a) de Programas - RELACIONES INTERNACIONALES  
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799